

## FERIA DE DÍA MUNICIPAL 2021

La actual situación de emergencia sanitaria, ocasionada por el COVID-19, impidió la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a Ntra. Sra. la Virgen de la Estrella Coronada durante el año 2020 y las mismas tampoco podrán celebrarse este año, con la normalidad deseada. El sector de la hostelería también está atravesando una difícil situación, como consecuencia de la pandemia y las restricciones impuestas por las autoridades sanitarias.

Por estas razones, el Ayuntamiento de Villa del Río, a través de la Delegación de Festejos, ha previsto la posibilidad de celebrar este año una **Feria de Día Municipal** en el casco urbano.

Se pretende que esta Feria de Día Municipal sea lo más participativa posible, por lo que todos aquellos establecimientos hosteleros ubicados en el casco urbano, que estén interesados en participar, podrán incorporarse a la fiesta, previa solicitud y autorización municipal, cumpliendo en todo momento las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias de prevención de contagios de la COVID-19, atendiendo a las **siguientes indicaciones:**

- La Feria de Día Municipal se celebrará exclusivamente durante los **días 4,5,6,7 y 8 de septiembre**, en horario **de 12:00 horas de la mañana a 01:00 horas de la madrugada.**

Para la seguridad de la ciudadanía en general, está previsto, si es posible, el corte de algunas calles y la reordenación temporal del tráfico en el horario anteriormente indicado, lo cual quedará debidamente señalizado.

Los establecimientos podrán **engalanar sus fachadas** con adornos típicos de feria y siempre que sea posible, instalar una **barra en el exterior**, cuyas dimensiones y ubicación deberá aportarse junto con la solicitud de participación.

Se permitirá, excepcionalmente, que los establecimientos o bares sin música, así como los bares con música y/o pubs, puedan instalar **equipos de reproducción musical en el exterior**, en cuyo caso, se deberá **respetar el horario establecido** y de manera estricta en cuanto a volumen, el horario de "siesta", es decir de 16:00 a 18:00 horas, cesando definitivamente la música y toda actividad a las 01:00 horas de la madrugada. **Los equipos utilizados, deberán ser de tipo doméstico, con una potencia media-baja.**

Se podrán **instalar veladores** en el espacio frontal que ocupe la fachada del establecimiento, y en el caso de excederse la misma, deberá contar con el permiso expreso de los vecinos/as. **No obstante, deberá tenerse en cuenta que a las 01:30 horas, todo el espacio público utilizado deberá quedar libre y limpio cada noche**, con el fin de restablecer lo antes posible la normal circulación de personas y vehículos. Para la instalación de



veladores, deberá aportarse junto con la solicitud, indicación de su ubicación y superficie que se pretende ocupar.

**A todo establecimiento que no cumpla estas normas básicas, se le retirará el permiso concedido para esta Feria de Día Municipal.**

Los establecimientos de hostelería y restauración interesados deberán presentar su **solicitud** conforme al modelo establecido, que está disponible en la Web municipal [www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es), así como en el Registro General de este Ayuntamiento, acompañando la siguiente documentación:

- solicitud que identifique al titular y al establecimiento de hostelería que va a participar.
- plano croquis descriptivo de la barra y sus dimensiones así como del número de veladores y su ubicación, si pretendiese su instalación.
- Indicación de la decoración tradicional de feria que va a instalar
- declaración del equipo de música tipo doméstico que va a usar.
- Copia de la póliza en vigor del seguro de responsabilidad civil que acredite que está cubierta la actividad de terraza

**La fecha máxima de presentación de solicitudes será hasta el viernes día 13 de agosto de 2021 inclusive.**

Las autoridades locales velarán por el cumplimiento de estas normas básicas, apelando a la buena disposición y responsabilidad de los titulares de los establecimientos de hostelería y de la ciudadanía en general, para evitar incidencias, todo ello con el fin de contribuir a la animación y dinamización de los espacios públicos de nuestra localidad con motivo de nuestras Fiestas Patronales.

En cualquier caso, se deberán respetar la seguridad personal y vial, el acceso a los servicios de emergencias, las restricciones sanitarias inherentes a la pandemia COVID-19 y la buena convivencia ciudadana.

Todo lo anteriormente expuesto quedará supeditado a las restricciones sanitarias impuestas por instancias superiores a la municipal y como consecuencia del entorno sanitario de seguridad COVID-19.

Lo que se hace público para su general conocimiento.





AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

EL ALCALDE.

FDO.: D. Emilio Monterroso Carrillo

**B  
A  
N  
D  
O**

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) e-mail: [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**B20B C124 9715 7E74 935D**



B20BC12497157E74935D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 2/8/2021